

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

13719 SANTANDER

Edicto

Doña Diana Martín Bolado, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Santander,

Hago saber que en el día de hoy se ha publicado el siguiente:

Que en el procedimiento de referencia Concurso Ordinario 446/2016, se ha acordado por Auto de fecha 21 de marzo de 2019 lo siguiente:

1º.- Se declara Concluido el presente concurso por insuficiencia de masa activa del concursado don Alejandro Manjón Ceballos y doña Rebeca Antolín Cimiano.

2º.- Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente.

3º.- Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la Administración Concursal.

4º.- Se acuerda el cese de la Administración concursal.

5º.- Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

Anúnciese la conclusión del concurso por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios del Juzgado y gratuitamente en el BOE y en el Registro Público Concursal.

Santander, 25 de marzo de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Diana Martín Bolado.

ID: A190016233-1